



**Conferencia de los Estados
Parte en la Convención de las
Naciones Unidas contra la
Corrupción**

Distr. general
22 de enero de 2006

Original: Español

Segundo período de sesiones

Nusa Dua (Indonesia) 28 de enero a 1° de febrero de 2008

**Nota verbal de fecha 22 de enero de 2008 dirigida a la Oficina de las
Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión
Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas en Viena**

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas en Viena presenta sus atentos saludos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y tiene el agrado de remitir adjunto el documento titulado “Consideraciones y recomendaciones del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe presentes en la Conferencia Regional sobre la puesta en marcha de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, conferencia que se celebró en La Paz, del 18 al 20 de diciembre de 2007.

Se solicita que el documento sea distribuido como documento oficial del segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebrará en Nusa Dua (Indonesia) del 28 de enero al 1° de febrero de 2008.



Anexo de la nota verbal de fecha 22 de enero de 2008 dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas en Viena

Consideraciones y recomendaciones del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe presentes en la Conferencia Regional sobre la puesta en marcha de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Paz (Bolivia), 18 a 20 de diciembre de 2007

La Conferencia fue abierta por la Ministra de Justicia de Bolivia, Sra. Celima Torrico Rojas, la Viceministra de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Sra. Nardi Suxo, el Director de Asuntos Multilaterales de la Cancillería boliviana, Sr. Edgar Pinto, así como por la Sra. Simonetta Grassi, Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en Viena; el Sr. José Rocabado, funcionario de la ONUDD en La Paz; y el Embajador de la República Dominicana ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe Viena.

Los participantes en la Conferencia Regional destacaron positivamente la oportunidad ofrecida por la Conferencia sobre la puesta en marcha de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para el intercambio de experiencias entre los Estados respecto a los avances de la región, las necesidades de asistencia técnica, así como los pasos a seguir para lograr la aplicación de la misma.

Asimismo, la Conferencia ofreció la oportunidad de evaluar los trabajos y resultados obtenidos en el proceso de implementación de los mandatos emanados del primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, y discutir ejes temáticos que se desarrollarán como agenda del segundo período de sesiones, el cual se llevará a cabo en Bali (Indonesia), del 28 de enero al 1º de febrero de 2008.

En este marco, la Conferencia resaltó la importancia de fortalecer la participación activa de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción, de conformidad con el artículo 13 de la Convención.

Los participantes destacaron la importancia y las implicaciones para la región de las recomendaciones elaboradas por los distintos grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta reunidos en el transcurso de 2007, formulando las siguientes consideraciones:

Revisión de la puesta en marcha y recolección de la información sobre la aplicación de la Convención

Conscientes de la trascendencia de la Convención para la región, los participantes reafirmaron la decisión de establecer un mecanismo para el seguimiento de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de conformidad con la resolución 1|1, titulada “Examen de la aplicación de la

Convención”, adoptada en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte celebrado en Jordania.

Debe tratarse de un mecanismo unificado, entre pares con sistemas jurídicos similares, de carácter técnico y enfocado principalmente en la cooperación internacional.

El mecanismo debe tener la capacidad para aprovechar la información producida, según proceda, por otros mecanismos de seguimiento existentes, tanto a nivel regional como multilateral, en materias afines, impulsándose la sinergia entre ellos, y evitando la duplicación de esfuerzos.

Dada la relevancia de la tarea encomendada al Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la convención, se considera necesario que en el segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte se extienda el plazo de su mandato. Asimismo recomiendan la prórroga de su programa piloto y la ampliación del mismo a otros países que deseen participar.

Se reconoce la utilidad de las listas de verificación como un punto de partida para conocer el estado de la implementación de la Convención, hasta tanto se establezca un mecanismo de seguimiento definitivo. En tal sentido, se considera importante que la Secretaría continúe trabajando en la materia, en consulta con los Estados, desarrollando y optimizando la lista de verificación y sus utilidades, incluyendo las necesidades de asistencia técnica de los Estados.

En todo caso, cualquier tipo de mecanismo que se adopte debería realizar un seguimiento de carácter gradual de la aplicación de la Convención, en base al establecimiento de prioridades temáticas por los Estados Parte dentro del ámbito de la Convención, sin perder su efectividad y utilidad.

Asistencia Técnica

Los participantes resaltaron la relevancia de la asistencia técnica en la puesta en marcha de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, como un instrumento necesario para el cumplimiento de la misma, requiriendo del compromiso de los Estados Parte para su efectiva realización.

Se reitera que la puesta en marcha de la asistencia técnica debe estar basada en los principios rectores de flexibilidad, transparencia y el respeto a las prioridades establecidas por cada Estado Parte solicitante.

La asistencia técnica debe contemplar diversas modalidades tanto a nivel multilateral como bilateral, estimulando, además, la cooperación horizontal y a nivel regional.

Como resultado de la revisión del estado de aplicación de la Convención, los participantes destacan la necesidad de contar, a solicitud de los Estados Parte, con la asistencia técnica oportuna para la elaboración de planes de acción nacionales, fortalecimiento institucional, legislación modelo, asistencia jurídica y capacitación, entre otros aspectos. En este sentido, se exhorta a la Conferencia a fortalecer la capacidad financiera y operacional de su secretaría, a fin de atender a las necesidades de los países de la región.

Se señala la importancia de potenciar las tecnologías de comunicación existentes para el intercambio de experiencias e información entre los países y se sugiere la posibilidad de que la secretaría de la Convención establezca una página web a la cual los gobiernos podrían tener acceso. La página incluiría, entre otras cosas, bases de datos sobre legislación y buenas prácticas relativas a la aplicación de la Convención.

Los participantes resaltan la necesidad de promover la coordinación de los programas de cooperación, y de un fluido diálogo entre los agentes cooperantes y los receptores de la asistencia, para lograr mejores resultados.

Asimismo, destacan el papel fundamental que debe cumplir la ONUDD en la orientación, prestación y gestión de la asistencia técnica, sin perjuicio de la participación de otros actores.

Recuperación de activos

El análisis de la revisión de la aplicación de la Convención evidenció los diferentes escenarios y desafíos que enfrentan los países de la región en su proceso de integración de las disposiciones del capítulo V de la Convención en su normativa y legislación nacional. Sin soslayar su obligatoriedad para los Estados Parte, se reconocieron los profundos procesos de cambios constitucionales en algunos países, hecho que refunda los principios de sus sistemas jurídicos aplicables a la materia, y que deben ser tenidos en cuenta en la adopción de la legislación interna.

Considerando que en algunas jurisdicciones de la región se han presentado importantes casos de corrupción y que han afectado el erario nacional, comprometiendo las posibilidades de desarrollo de sus pueblos, los participantes resaltaron la importancia de contar con mecanismos efectivos para la recuperación de esos bienes y con una mayor cooperación de los países destinatarios de los mismos, con el propósito de su restitución.

Conscientes de los desafíos para los países de tradición jurídica continental en la aplicación de las disposiciones de la Convención en materia de recuperación de activos, los participantes resaltaron la necesidad de contar con legislación apropiada a fin de evitar incongruencias con los ordenamientos jurídicos internos, incluidos conflictos de constitucionalidad en algunos países.

Asimismo, considerando las dificultades todavía existentes en muchos países de la región para aplicar la restitución de activos por vía directa mediante el cumplimiento de ordenes dadas en un tercer Estado Parte, los participantes destacaron la necesidad de facilitar y agilizar los procedimientos de cooperación internacional, en materias como aseguramiento de bienes, levantamiento del secreto bancario u otros, para lograr una restitución por la vía indirecta.

Que se fortalezcan las habilidades de los actores para el desarrollo de actividades en este tipo de cooperación, tanto activa como pasiva, siendo relevante adoptar un enfoque regional, dadas las particularidades propias de los Estados, sin perjuicio de que se considera pertinente conocer, asimismo, las experiencias comparadas a nivel global.

Los participantes recalcan la relevancia de una efectiva representación técnica y participación de los países de la región en las reuniones y conferencias pertinentes relativas a la Convención, con el propósito de mantener una constancia y consistencia en el seguimiento de su implementación.

Finalmente, los participantes desean agradecer al pueblo y gobierno de Bolivia por su cálida hospitalidad, así como a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena y en Bolivia y a su personal por todo el apoyo y esfuerzo que coadyuvaron al éxito de la reunión. Igualmente, agradecen al gobierno del Canadá por el respaldo otorgado a esta Conferencia.
